



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de octubre de 1999

Núm. 386

Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

110/000284 (CD) Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Moscú el 17 de mayo de 1999. (Corrección de error.)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000284.

AUTOR: Gobierno.

Notas Verbales de fechas 13 y 27 de julio de 1999 mediante las que España y la Federación de Rusia han procedido a subsanar un error observado en la versión española del artículo 2.3 del Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Moscú el 17 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

NOTAS VERBALES

La Embajada de España en la Federación de Rusia saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, y tiene el honor de informar que el Convenio bilateral entre Rusia y España sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, firmado en Moscú el 17 de mayo de 1999, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado español» («BOE») con fecha 3 de julio de 1999. En el texto publicado se ha observado una errata en el artículo 2.3, pues donde dice: «... a la prestación de asistencia judicial en material y de extradición», debería decir: «... a la prestación de asistencia judicial en materia penal y de extradición», esta redacción coincide con las versiones rusa y española cotejadas, pero no con la versión española firmada el 17 de mayo, en la cual ya se percibe la errata. A estos efectos, y antes de proceder a la rectificación del texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado español», se solicita a la parte rusa un «acuse de recibo» de esta notificación para que conste junto con el texto original firmado.

Moscú, 13 de julio de 1999.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia saluda atentamente a la Embajada de España en Moscú y, en respuesta a la Nota de la Embajada

número 276/99, de 13 de julio de 1999, tiene el honor de comunicar lo siguiente:

La Parte Rusa, de correspondencia con el punto 1 «b» del artículo 79 de la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados Internacionales de 1969, considera la citada Nota como la propuesta de la Parte Española de intro-

ducir las correcciones técnicas en el texto español del Convenio bilateral entre el Gobierno de Rusia y el Gobierno del Reino de España sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, firmado el 17 de mayo de 1999, y expresa su conformidad con dicha propuesta.

Moscú, 27 de julio de 1999.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961